

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 19 OCT 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

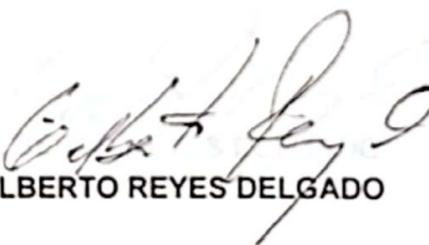
De conformidad con la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora y orden de cumplir con la entrega del automotor objeto de la Litis, el juzgado, dispone:

1 – para la entrega del vehículo automotor de placa ZYK279, ordenada en sentencia adiada 15 de mayo de 2019, se comisiona con amplias facultades al señor Juez Civil Municipal de Girón – Santander. Librese despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

2 – Una vez se realice la entrega del automotor se resolverá sobre el levantamiento de la orden de aprehensión.

NOTIFIQUESE
NOTIFIQUESE

El Juez,
El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No 20 OCT 2021 hoy
El Secretario,
Nancy Lucía Moreno H